	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	1 de 7



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**Acuerdo N° 018 DE 2012
(Octubre 08)**

"Por el cual se aprueba el Modelo Institucional Operativo de Autoevaluación para los programas académicos del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Artículo 28, literal a) del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

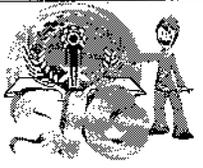
Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

Que, la Ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la Constitución, precisa, como principio orientador de la acción del Estado, el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo; define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y los campos de acción de que se ocupan; reafirma la naturaleza de servicio público de la educación y, por lo mismo, la necesidad de que el Estado la fomente, la inspeccione y la vigile, con el fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se presta en la cantidad y calidad necesarias.

Que, el artículo 55 de la Ley 30 de 1992 establece que la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de educación superior y hará parte del proceso de Acreditación.

Que, el concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Juan Manuel Villamizar Rincón		Grupo Operativo del SIG		Grupo Directivo SIG	
Cargo		Cargo:		Cargo:	
Fecha:	14 de noviembre de 2008	Fecha:	5 de diciembre de 2008	Fecha:	5 de diciembre de 2008

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	2 de 7

juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Que, para aproximarse a ese óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación ha definido un conjunto de características generales de calidad. Con respecto a ellas se emiten los juicios sobre la calidad de instituciones y programas académicos, pero la determinación más específica y el peso relativo de esas características estarán, en buena parte, condicionados a la naturaleza de la institución y a la del programa académico en cuestión.

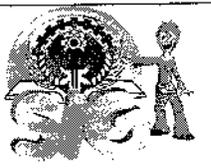
Que, para la oferta de programas de pregrado se deberá contar con un Registro Calificado de acuerdo con la normativa y que en ellos se contempla a la autoevaluación permanente como un estándar de calidad de obligatorio cumplimiento.

Que, en los procesos de renovación de registro calificado, el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto 1295 de 2010, establece que "la autoevaluación debe abarcar las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior".

Que, de igual forma indica que la institución de educación superior debe presentar, además, "los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años".

Que, para atender este precepto, el Ministerio de Educación Nacional recomienda a las Instituciones de Educación Superior:

1. Definir el modelo y los componentes que integran la autoevaluación que utiliza, acorde con los objetivos de calidad que determine el programa que se valora.
2. Tener en cuenta que si bien la autoevaluación puede contener aspectos globales que permitan visualizar los avances y aspectos por mejorar de la Institución como un todo, es necesario que dicha autoevaluación contenga elementos de análisis específicos del programa que solicita la renovación del registro calificado en sus diferentes condiciones de calidad.
3. Considerando que la autoevaluación es una actividad continua, se busca, con

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	3 de 7

los "al menos dos procesos de autoevaluación" de que trata el artículo 6 numeral 6.3 del Decreto 1295 de 2010, fortalecer la cultura y la permanencia de la autorreflexión interna en la institución; en tal sentido las Instituciones de Educación Superior deben presentar al Ministerio de Educación Nacional, en el trámite de renovación del Registro Calificado de los programas académicos, las evidencias objetivas de las que se pueda inferir que dichos procesos efectivamente se han dado de acuerdo con el modelo de autoevaluación que la Institución ha definido, así como los efectos que se han logrado y que evidencian mejoras en las condiciones intrínsecas al Programa e institucionales que tienen efecto en el Programa.

4. Las condiciones intrínsecas al Programa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1295 de 2010 son las contempladas el artículo 5, numerales 5.1 a 5.9; las condiciones institucionales que tienen efectos en el Programa son las contempladas en el artículo 6, numerales 6.1 a 6.6.

5. Como resultados de los dos procesos de autoevaluación, la Institución de Educación Superior debe fijar los planes, estrategias, proyectos, acciones y recursos que promuevan la consolidación de las fortalezas y la superación de las debilidades identificadas en los programas, los cuales deben ser presentados en el trámite de la renovación del Registro Calificado.

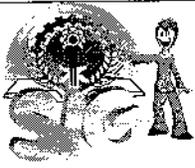
Que, este requisito de calidad entra en consonancia con lo establecido en la Ley 1188 de 2008 que en su artículo 2º sobre las condiciones de calidad institucional, numeral 3, pretende "El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo."

Que, este propósito está en concordancia con la Ley 30 de 1992 que establece en su artículo 55 "que la autoevaluación es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior".

Que, el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, adoptó el modelo de autoevaluación Institucional, contenido en el acta número 012 de 2011;

Que, el modelo de autoevaluación institucional adoptado, requiere ajustarse a los nuevos parámetros establecidos por el CNA;

Que, el modelo de autoevaluación propuesto por el ISER ha tomado como referente lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, a través de su

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	4 de 7

organismo asesor "CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION CNA", ponderando los factores acorde a las necesidades institucionales.

Que, coherentemente con el CNA, "el Modelo de -autoevaluación" del ISER busca fortalecer el compromiso institucional de proporcionar las herramientas que se requieran en el mejoramiento continuo y transparente de los programas académicos, logrando la sostenibilidad de los mismos y un servicio educativo con calidad.

Que, el establecimiento de una cultura de la evaluación de la calidad es un presupuesto básico en la gestión actual de las instituciones educativas para el mejoramiento continuo y búsqueda de la excelencia, por consiguiente debe ser una práctica permanente que posibilite una mirada crítica a la forma como la Institución y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de tal forma que aseguren la calidad del servicio educativo que ofrecen.

Que en sesión del Consejo Académico adelantada del ocho (08) de octubre al once (11) de octubre de dos mil doce (2012) se sustentó, debatió y aprobó el Modelo Institucional Operativo de Autoevaluación para el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, el cual regirá a partir de la fecha de aprobación del Acuerdo;

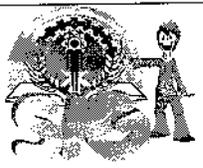
Que, por competencia la aprobación del modelo de autoevaluación le corresponde al Consejo Académico;

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Modelo Institucional Operativo de Autoevaluación con su respectiva ponderación para los programas académicos del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, así:

M. P. (C)

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	5 de 7

MODELO OPERATIVO DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS ACADÉMICOS					
		PROCESOS MISIONALES (75%)			
		FACTOR F2. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS ESTUDIANTES	10		
		CARACTERÍSTICA C4. MECANISMOS DE SELECCIÓN E INGRESO	2		
		CARACTERÍSTICA C5. ESTUDIANTES ADMITIDOS Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL	3		
		CARACTERÍSTICA C6. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL	3		
		CARACTERÍSTICA N° 7 REGLAMENTOS ESTUDIANTIL Y ACADÉMICO	2		
		FACTOR F3. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROFESORES	10		
		CARACTERÍSTICA C8. SELECCIÓN Y VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE PROFESORES	2		
PROCESOS ESTRATÉGICOS (5%)		CARACTERÍSTICA C9. ESTATUTO PROFESORAL	1	PROCESOS DE APOYO (20%)	
FACTOR F1. CARACTERÍSTICAS MISION, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	5	CARACTERÍSTICA C10. NUMERO, DEDICACIÓN, NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESORES	1	FACTOR F7. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL BIENESTAR INSTITUCIONAL	5
CARACTERÍSTICA C1. MISION Y PROYECTO INSTITUCIONAL	1	CARACTERÍSTICA C11. DESARROLLO PROFESORAL	1	CARACTERÍSTICA C31. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3
CARACTERÍSTICA C2. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	2	CARACTERÍSTICA C12. ESTÍMULOS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	1	CARACTERÍSTICA C32. PERMANENCIA Y RETENCION ESTUDIANTIL	2
CARACTERÍSTICA C3. RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA	2	CARACTERÍSTICA C13. EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL Y A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1	FACTOR F8. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5

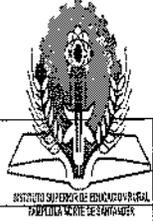
12/12/07

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	6 de 7

	CARACTERÍSTICA C14. PRODUCCIÓN, PERTINENCIA, UTILIZACIÓN E IMPACTO DE MATERIAL DOCENTE	1	CARACTERÍSTICA C33. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	2
	CARACTERÍSTICA C15. REMUNERACIÓN POR MÉRITOS	1	CARACTERÍSTICA C34. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	1
	CARACTERÍSTICA Nº 15. EVALUACIÓN DE PROFESORES	1	CARACTERÍSTICA C35. DIRECCION DEL PROGRAMA	2
	FACTOR F4. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS ACADEMICOS	35%	FACTOR F10. RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	10
	CARACTERÍSTICA C16. INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO	3	CARACTERÍSTICA C38. RECURSOS FÍSICOS	4
	CARACTERÍSTICA C17. FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO	3	CARACTERÍSTICA C39. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	3
	CARACTERÍSTICA C18. INTERDISCIPLINARIEDAD	3	CARACTERÍSTICA C40. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	3
	CARACTERÍSTICA C19. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	4		
	CARACTERÍSTICA C20. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	2		
	CARACTERÍSTICA C21. TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES	2		
	CARACTERÍSTICA C22. EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA	4		
	CARACTERÍSTICA C23 EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL	5		
	CARACTERÍSTICA C24. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	3		
	CARACTERÍSTICA C25. RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN	3		
	CARACTERÍSTICA C26. RECURSOS DE APOYO DOCENTE	3		
	FACTOR F5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	5%		
	CARACTERÍSTICA C27. INSERCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTEXTOS ACADEMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	3		
	CARACTERÍSTICA C28. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES	2		

Calidad

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	7 de 7

	FACTOR F6. INVESTIGACION Y CREACION ARTISTICA Y CULTURAL	5%			
	CARACTERISTICA C29. FORMACION PARA LA INVESTIGACION Y LA CREACION ARTISTICA Y CULTURAL	2			
	CARACTERISTICA C30. COMPROMISO CON LA INVESTIGACION Y LA CREACION ARTISTICA Y CULTURAL	3			
	FACTOR F9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	10%			
	CARACTERISTICA 36. SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS	5			
	CARACTERISTICA 37. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADEMICO	5			

ARTÍCULO SEGUNDO. TRANSICION. Los programas académicos que se encuentren en proceso de autoevaluación, se ceñirán al modelo de autoevaluación, características y factores de ponderación aprobados en el modelo de autoevaluación contentivo en el Acta No. 012 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)


JOSÉ GUSTAVO QUINTERO GUIO
 Rector


ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Secretaria General